



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. N° 580 /2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN 3.0 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY. -----

Luque, 17 FEB 2025

VISTO: La Resolución CGR N°377 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República *“Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”*. -----

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución de la Contraloría General de la República (CGR) N°377/16 por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), el cual dispone en su Componente de Información y Comunicación la necesidad de establecer políticas que aseguren un flujo informativo efectivo, oportuno y transparente;

Que, es imperativo para la Institución Municipal contar con un marco normativo interno que regule la comunicación interna, externa y la rendición de cuentas, a fin de fortalecer la cultura organizacional, mitigar riesgos institucionales y facilitar el control ciudadano sobre la gestión;

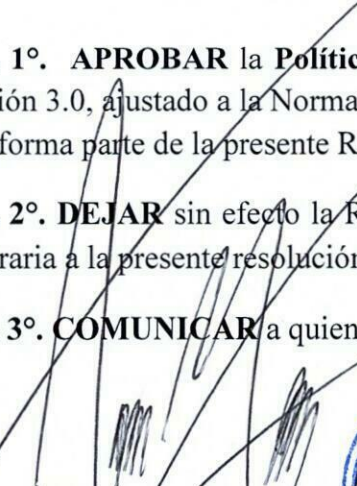
POR TANTO. -----

**En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

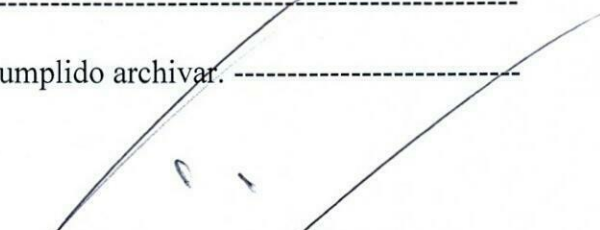
Art. 1°. APROBAR la Política de Comunicación de la Municipalidad de Luque, en la versión 3.0, ajustado a la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2°. DEJAR sin efecto la Resolución I.M. N°4239/2024 y toda disposición anterior y contraria a la presente resolución. -----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Mannel González
Secretario General




Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 580 /2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN – VERSIÓN 3.0 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY. -----

**POLÍTICA DE
COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN
VERSIÓN 3.0**



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN - VERSIÓN 3.0

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

La Municipalidad de Luque estableció la Política de Comunicación e Información para garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

De esta manera busca mejorar el nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

En la Municipalidad de Luque se establece mecanismos de comunicación interna. Asimismo, la implementación de políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización, contemplando:

- Valores;
- Políticas y procedimientos;
- Objetivos;
- Importancia, relevancia y beneficios de los controles internos efectivos;
- Roles y responsabilidades de las autoridades y demás funcionarios en la ejecución de los controles;
- Mecanismos para que todos los funcionarios puedan reportar internamente cualquier desvío o evento que pudiera comprometer el funcionamiento del control interno.

De esta manera se asegura que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna.

Asimismo, la comunicación pública o externa que maneje la Municipalidad será amplia y transparente que intercambia con los diferentes grupos de interés externos, sobre los objetivos y los resultados de su gestión.

La información **INTERNA** y **EXTERNA** serán de carácter:

- Normativo: es aquella relacionada con disposiciones de carácter regulatorio y de cumplimiento obligatorio.



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Suficiencia de la información:

Se considera que la información generada a partir de las coberturas institucionales es suficiente y pertinente, dado que se obtiene de manera directa, presencial y con intervención de personal municipal autorizado, lo que permite ofrecer contenidos completos y alineados con los objetivos de comunicación institucional.

CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DEL CIUDADANO

La Municipalidad de Luque establece mecanismos y procedimientos en la recepción y canalización de las consultas, reclamos y sugerencias, en relación a los servicios recibidos de la institución.

BUZÓN DE SUGERENCIAS DE CIUDADANÍA

Se habilitó a la ciudadanía el BUZÓN DE RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES, el cual se encuentra en varios puntos estratégicos de la municipalidad.

Asimismo, se cuenta con una línea telefónica de atención al cliente el cual posee la información necesaria para satisfacer y recibir consultas, reclamos y sugerencias, referentes al servicio de la Municipalidad.

COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Luque fomenta una efectiva comunicación con los diferentes grupos de interés, además a la implementación de un sistema de comunicación de información fluida y oportuna.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación oficial se realizará a través de la Dirección de Gabinete y de otros titulares de la Alta Dirección con la autorización previa de la Máxima Autoridad Institucional, podrán transmitir información institucional.

Se establecen las siguientes canales de comunicación institucional:

- 1- Principal: es el Intendente Municipal.
- 2- Secundario: La Dirección de Gabinete de la Municipalidad y otros titulares de la Alta Dirección con la autorización previa de la Máxima Autoridad Institucional.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Municipalidad de Luque implementa procedimientos para facilitar la participación ciudadana y mantener informada de manera oportuna a la sociedad.

Fomentando la participación de la ciudadanía con el fin de asegurar la correcta y transparente utilización de los recursos públicos que maneja la Municipalidad, en observancia de la misión y visión institucional.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque - Paraguay (+595) 21 642-215 web: www.luque.gov.py



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Asimismo, la Municipalidad promueve reuniones y/o encuentros periódicos con la ciudadanía con el fin de facilitar una fluida comunicación, además de concientizar el derecho de exigir el uso correcto y la administración eficiente y eficaz de la cosa pública.

Se establecen las siguientes actividades de participación ciudadana:

- La realización de charlas, talleres, actividades de capacitación, debate, cursos o cualquier otro tipo de actividad que promueva la capacitación y concientización en instituciones educativas primarias, secundarias y terciarias.
- Los responsables de coordinar la ejecución de las actividades de capacitación y concientización será la Dirección de Gabinete conjuntamente con los titulares de las Direcciones señaladas en la estructura organizacional.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta el derecho que tiene la ciudadanía de estar informada con respecto a la gestión de la Municipalidad, y al deber de la Máxima Autoridad de informar el resultado de su gestión, establece procedimientos de rendición de cuentas conforme a los estipulado en la normativa legal vigente.

A través de la rendición de cuentas, la Municipalidad de Luque, tiene el objetivo de generar una imagen de transparencia y credibilidad que redundan en beneficio de la institución, de la sociedad y de los grupos de interés, permitiendo la articulación de un proceso comunicacional fluido y transparente sobre la gestión institucional.

Se establecen las siguientes actividades de rendición de cuentas:

- Establecer que la rendición de cuentas es responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional.
- La rendición de cuentas se deberá realizar de manera periódica, de acuerdo a las frecuencias y modalidades establecidas en la normativa legal vigente.
- Informar a los organismos de control externo, sobre los asuntos pertinentes a su gestión y al uso de los recursos públicos en observancia a la normativa legal vigente.

POLÍTICA DE LOS INFORMES DE GESTIÓN

La Municipalidad de Luque con el objetivo de mantener a la ciudadanía con la información de su gestión transparente, segura y confiable, prepara y presenta todos los años un informe de gestión pormenorizado basado en la gestión administrativa, organizativa e institucional.

El Gobierno Municipal presenta a la ciudadanía el informe de gestión como una contribución a su derecho de estar informada de las acciones de sus representantes y con el compromiso de una efectiva administración de la cosa pública.



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente

Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Se establecen las siguientes actividades de informe de gestión:

- Establecer que el informe de gestión es responsabilidad de la Máxima Autoridad institucional, con base a los informes generados por las distintas Direcciones señaladas en la estructura organizacional.
- El informe de gestión se realizará por ejercicio fiscal y será publicada en la página web institucional.



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque